



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Reg. 7143
Exp. 1255

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 075 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 06 FEB. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El oficio N° 065 – 2012-DIRCETUR – JUNÍN/DG/CE de fecha 24 de enero de 2012, con el cual el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo informa al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno regional Junín, que en reunión plenaria del Comité Ejecutivo Regional exportador CERX Junín, realizado el día 13 de enero de 2012, a elegido a su nueva junta directiva para el período bianual 2012 – 2013, por lo que solicita emitir la resolución de reconocimiento respectiva por el Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2003-MINCETUR, el Gobierno Regional Junín creó y reconoció al primer Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 478-2005/GRJ/PR de fecha 11 de noviembre de 2005, para el ejercicio de sus funciones por espacio de dos años: 2006 - 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 639-2007-GRJ/GGR de fecha 28 de diciembre de 2007, el Gobierno Regional Junín reconoció al Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín para el período bianual: 2008 - 2009;

Que, Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2009-GRJ/GGR de fecha 27 de marzo de 2009, el Gobierno Regional Junín actualiza la conformación del Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín, reconocidos con la resolución precedente, para el período bianual: 2008 - 2009;

Que, de acuerdo al acta suscrita de la reunión plenaria del día 07 de enero de 2010, en cumplimiento a su agenda, el CERX Junín reeligió a su Junta Directiva para el período bianual: 2010 – 2011;

Que, de conformidad con los lineamientos de política en materia de desarrollo económico establecidos por el Gobierno Regional Junín es necesario mantener vigente el Comité Ejecutivo Regional Exportador y en cumplimiento a lo dispuesto en numeral IV y VI del Reglamento de Organización y Funciones del CERX Junín, se eligió una nueva Junta Directiva;

Que, según consta en el Acta suscrita de la reunión plenaria realizada el día 13 de enero de 2012 y cumpliendo con su agenda, el CERX Junín ha elegido a su nueva Junta Directiva para el período bianual 2012 – 2013, la misma que requiere ser reconocida legalmente por el Gobierno Regional Junín, para dar inicio oficial al ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus actividades;



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en merito al documento del visto y en concordancia a las normas legales vigentes y al Reglamento de Organización y Funciones del CERX Junín, resulta necesario reconocer al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín – CERX JUNÍN, que ejercerá sus funciones por el período de dos años: 2012 – 2013, con los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE** : Sr. JUSTO HUAMÁN CHUCHULLO
Empresa KJANTU COLLECTION
- 1er VICE PRESIDENTE** : Sr. MANUEL TORRES PEINADO
Empresa GFOODS NATIVE
- 2do VICEPRESIDENTE** : Srta. ROSA CHUQUILLANQUI BERNAOLA
Empresa PROGRESO
- SECRETARÍA TÉCNICA** : Sr. MANUEL CALDERÓN LAZO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- VOCALES** : Sr. ALDO PALOMINO VELIZ
PROMPERÚ
Sr. MARCO CAJAS RÍOS
Cámara de Comercio - Huancayo
Sra. GLADYS VELAZCO MEZA
Sociedad Nacional de Industrias

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín será interlocutor entre el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional en materia de comercio exterior. En particular, el CERX canalizará ante la entidad pertinente las distintas solicitudes relacionadas con el PERX y con las mesas de productos que sean de orden nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos competentes del Gobierno Regional Junín y a las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **10 FEB 2012**

[Signature]
Ltc. Tatiana Lihu Rodríguez Rosuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES

